



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC-IJ-DJC-G-10-0855

PARA : Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

DE : Ab. Rafael Mendoza Avilés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, (E)

0004934

ASUNTO : Aumento de capital y reforma del Estatuto

FECHA : 23 de julio de 2010

En el otorgamiento de la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía **"CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A."**, se ha dado cumplimiento a los requisitos de Ley, por cuyo motivo opino se acceda a lo solicitado, para lo cual adjunto proyecto de Resolución.

Atentamente,

Ab. Rafael Mendoza Avilés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, (E)

Coralia
Trámite # 52076 (2009)

Acto 23
despacho del intendente
de compañías /2:40
23 JUL 2010
S. C. ejecutado

ok
2010-23
Rafael
Coralia



1 Escritura # 2009-748
2 AUMENTO DE CAPITAL
3 SUSCRITO Y REFORMA
4 DEL ESTATUTO SOCIAL
5 DE LA COMPAÑIA
6 CONSTRUCTORA E IN-
7 MOBILIARIA VALERO
8 CONSTRUVALERO
9 S.A.-----
10 CUANTIA:US\$599,200.00

11 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
12 del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis
13 días del mes de diciembre del año dos mil nueve,
14 ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**,
15 Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil,
16 comparece el señor LUIS MANUEL VALERO BRAN-
17 DO, de estado civil casado, de profesión Arquitecto,
18 a nombre y en representación de la compañía
19 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO
20 CONSTRUVALERO S.A., en su calidad de PRESI-
21 DENTE, según consta del nombramiento que se
22 agrega a la presente matriz, quien declara ser de
23 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domici-
24 liado en esta ciudad, capaz para obligarse y contra-
25 tar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en
26 el objeto y resultados de esta escritura pública, a la
27 que proceden como queda indicado, con amplia
28 entera libertad, para su otorgamiento me presento.



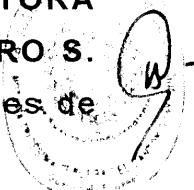
1 ron la minuta que es del tenor literal siguiente:
2 **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar
3 una escritura pública por la cual conste el au-
4 mento del capital social de la compañía **CONS-**
5 **TRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONS-**
6 **TRUVALERO S. A.**, y la reforma de los Estatutos
7 Sociales de la aludida compañía, que se otorga
8 al tenor de las cláusulas y declaraciones siguien-
9 tes: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARCIENTE.-**
10 Comparece y otorga esta escritura pública de
11 aumento de capital social y reforma de los Esta-
12 tutos Sociales de la compañía **CONSTRUCTORA**
13 **E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO**
14 **S.A.**, el arquitecto LUIS MANUEL MARLON VA-
15 LERO BRANDO, en nombre y en representa-
16 ción, como **PRESIDENTE** y representante legal
17 de la compañía, conforme consta de la copia del
18 nombramiento debidamente aceptado e inscrito
19 en el Registro Mercantil de Guayaquil, que para
20 acreditar la representación legal invocada se
21 agrega a esta escritura pública como documento
22 habilitante, y además, debida y legalmente auto-
23 rizado por la Junta General Extraordinaria de Ac-
24 cionistas de la misma compañía, celebrada el día
25 quince de diciembre del dos mil nueve, según
26 consta del Acta respectiva que en copia certifi-
27 cada, también como documento habilitante se
28 agrega o incorpora a esta escritura pública.





1 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

2 **UNO.-** Por escritura pública que el Notario
3 Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero
4 Gastón Aycart Vincenzini, autorizó en esta ciu-
5 dad el diecinueve de abril de mil novecientos
6 ochenta y ocho, aprobada por Resolución número
7 ochenta y ocho- dos- uno- uno- cero mil nove-
8 cientos noventa y cuatro (88-2-1-1-01994) de la
9 Intendencia de Compañías de Guayaquil con fe-
10 cha treinta y uno de mayo de mil novecientos
11 ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil
12 de Guayaquil, el siete de junio de mil novecien-
13 tos ochenta y ocho, se constituyó la compañía
14 **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO**
15 **CONSTRUVALERO S. A.**, con domicilio en la
16 ciudad de Guayaquil y capital social de dos mi-
17 llones de sures, representado por dos mil ac-
18 ciones ordinarias y nominativas de un mil sures
19 cada una, totalmente suscritas y pagadas. **DOS.-**
20 Por escritura pública que el Notario Vigésimo
21 Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos
22 Díaz Casquete, autorizó en esta ciudad, el veinte
23 de septiembre de mil novecientos noventa y cu-
24 tro, inscrita en el Registro Mercantil de Guaya-
25 quil el nueve de diciembre de mil novecientos
26 noventa y cuatro, la compañía **CONSTRUCTORA**
27 **E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S.**
28 A. aumentó su capital social, de dos millones de



1 sucres con que fuera constituida, a cinco millo-
2 nes de sucre, mediante la suscripción de cinco
3 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de
4 un mil sucre cada una, en la forma que consta
5 en dicha escritura pública. **TRES.-** Por escritura
6 pública que el Notario Vigésimo Quinto del
7 cantón Guayaquil, doctor Segundo Ivole Zurita
8 Zambrano, autorizó en esta ciudad, el trece de
9 diciembre del dos mil uno, aprobada por Resolu-
10 ción número cero dos- G-IJ- cero cero cero cero
11 ciento treinta y nueve (02-G-IJ-0000139) de la
12 Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fe-
13 cha quince de enero del dos mil dos, inscrita en
14 el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de
15 febrero del dos mil dos, la compañía **CONS-**
16 **TRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONS-**
17 **TRUVALERO S. A.** en cumplimiento de lo dis-
18 puesto en el artículo Ocho de la Resolución
19 número cero cero. Q. IJ. Cero cero ocho
20 (No.00.Q.IJ.008) del Superintendente de Com-
21 pañías, expedida el veinticuatro de abril del año
22 dos mil, publicada en el Registro Oficial número
23 sesenta y nueve, del tres de mayo del año dos
24 mil, convirtió, de sucre a dólares de los Estados
25 Unidos de América, el importe de su capital sus-
26 crito y el valor nominal de las acciones, elevó el
27 valor nominal de las acciones a un dólar de los
28 Estados Unidos de América, aumentó el capital **W**.



1 suscrito y autorizado de la compañía y reformó
2 sus Estatutos Sociales, en la forma que consta
3 en dicha escritura pública. **CUATRO.-** La Junta
4 General de Accionistas de la compañía **CONS-**
5 **TRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONS-**
6 **TRUVALERO S. A.**, en sesión extraordinaria ce-
7 lebrada el quince de diciembre del dos mil nue-
8 ve, acordó por unanimidad de todos los accionis-
9 tas concurrentes a la misma, sin votos nulos, en
10 blanco o abstenciones, lo siguiente: **PRIMERO.-**
11 Aumentar el capital social de la compañía
12 **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO**
13 **CONSTRUVALERO S. A.**, en la cantidad de Qui-
14 nientos Noventa y Nueve Mil Doscientos dólares
15 de los Estados Unidos de América, mediante la
16 emisión de quinientas noventa y nueve mil dos-
17 cientes nuevas acciones ordinarias y nominativas
18 de un dólar de los Estados Unidos de América
19 cada una, que se asignan y suscriben en la forma
20 señalada en la referida Acta de Junta General de
21 Accionistas. **SEGUNDO.-** Que, de conformidad
22 con el aumento de capital social aprobado, el ca-
23 pital social de la compañía queda aumentado de
24 la cantidad de Ochocientos dólares de los Esta-
25 dos Unidos de América, con que ha venido ope-
26 rando, a la cantidad de Seiscientos Mil dólares
27 de los Estados Unidos de América, el mismo (que
28 está distribuido así: **UNO**). Al accionista escrito



1 mista **JOSÉ LUIS VALERO DEL HIERRO**, le per-
2 tenecen doscientos cuatro mil acciones ordina-
3 rias y nominativas de Un dólar de los Estados
4 Unidos de América cada una, íntegramente sus-
5 critas y totalmente pagadas, que totalizan la can-
6 tidad de Doscientos Cuatro Mil 00/100 dólares de
7 los Estados Unidos de América (US
8 \$204,000.00); **DOS**). A la accionista señorita
9 **ANA MARÍA VALERO DEL HIERRO**, le pertene-
10 cen ciento noventa y ocho mil acciones ordina-
11 rias y nominativas de Un dólar de los Estados
12 Unidos de América cada una, íntegramente sus-
13 critas y totalmente pagadas, que totalizan la can-
14 tidad de Ciento Noventa y Ocho Mil 00/100 dóla-
15 res de los Estados Unidos de América (US
16 \$198,000.00); y, **TRES**). A la accionista señorita
17 **MARÍA MERCEDES VALERO DEL HIERRO**, le
18 pertenecen ciento noventa y ocho mil acciones
19 ordinarias y nominativas de Un dólar de los Es-
20 tados Unidos de América cada una, íntegramente
21 suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la
22 cantidad de Ciento Noventa y Ocho Mil 00/100
23 dólares de los Estados Unidos de América (US
24 \$198,000.00). **TERCERO.-** Reformar, como con-
25 secuencia de este aumento de capital social, los
26 estatutos sociales de la compañía **CONSTRUC-**
27 **TORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVA-**
28 **LERO S. A.**, que constan en la escritura pública *(A)*.

1 de Constitución, que el Notario Trigésimo del
2 cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart
3 Vincenzini, autorizó el diecinueve de abril de mil
4 novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Regis-
5 tro Mercantil de Guayaquil el siete de junio del
6 mismo año, los mismos que fueron reformados
7 conforme a la relación que consta en la cláusula
8 Segunda de esta escritura pública, cuyo Artículo
9 Sexto, dirá: **"ARTICULO SEXTO: DEL CAPI-**
10 **TAL.-** El capital social de la compañía es de
11 SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMÉRICA, dividido y representado
13 por seiscientas mil acciones ordinarias y nomina-
14 tivas de un valor nominal de Un dólar de los Es-
15 tados Unidos de América cada una. Los títulos
16 serán suscritos por el Presidente y Gerente Ge-
17 neral de la compañía. Cada acción liberada de
18 un dólar dará derecho a un voto en las decisi-
19 ones de la Junta General, las no liberadas lo
20 darán en proporción a su valor pagado. Las ac-
21 ciones estarán numeradas de la cero cero cero
22 cero uno a la seiscientas mil, inclusive."; y,
23 **CUARTO.-** Autorizar al representante legal de la
24 compañía para que comparezca y otorgue la es-
25 critura pública de aumento de capital y reforma
26 de los Estatutos Sociales de la compañía en
27 cumplimiento de las resoluciones Primera, Se-
28 gunda y Tercera de la referida Junta General Ex-



1 traordinaria de Accionistas. **CLAUSULA TER-**
2 **CERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Presu-
3 puestos estos antecedentes, el arquitecto **LUIS**
4 **MANUEL VALERO BRANDO**, por los derechos
5 que representa como Presidente y representante
6 legal de la compañía **CONSTRUCTORA E INMO-**
7 **BILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.**, de-
8 clara bajo juramento: **PRIMERO:** Que, el capital
9 social de la compañía **CONSTRUCTORA E IN-**
10 **MOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.**,
11 queda elevado de la cantidad de Ochocientos
12 dólares de los Estados Unidos de América, con
13 que ha venido operando, a la cantidad de Seis-
14 cientos Mil dólares de los Estados Unidos de
15 América, por la emisión de quinientas noventa y
16 nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias
17 y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos
18 de América cada una, que se suscriben y pagan
19 en la forma que queda establecida en el Acta de
20 Junta General de Accionistas celebrada el quince
21 de diciembre del dos mil nueve, cuya copia cer-
22 tificada se agrega a esta escritura pública como
23 documento habilitante. **SEGUNDO:** Que, como
24 consecuencia de este aumento del capital social,
25 se reforma el Artículo Sexto de los Estatutos So-
26 ciales de la compañía **CONSTRUCTORA E IN-**
27 **MOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A.**,
28 en los términos aprobados por la referida Junta

“C O P I A”

“ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A., CELEBRADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los quince días del mes de diciembre del dos mil nueve, a las dieciséis horas, en el local social de la compañía, situado en las Oficinas signadas con los números 603, 604 y 605 del sexto piso alto del Condominio Plaza Center, ubicado en la avenida Miguel H. Alcívar y Eleodoro Arboleda de la Segunda Etapa de la Urbanización Complejo Comercial y Urbanístico Kennedy Norte, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S.A.**, señores: a). economista **José Luis Valero del Hierro**, propietario de doscientas setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Doscientos Setenta y Dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; b). señorita **Ana María Valero del Hierro**, propietaria de doscientas sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Doscientos Sesenta y Cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; y, c). señorita **María Mercedes Valero del Hierro**, propietaria de doscientas sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Doscientos Sesenta y Cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad el asunto siguiente: **Resolver acerca del aumento del capital social de la compañía**. Preside la sesión el Presidente titular arquitecto Luis Manuel Valero Brando y, actúa como Secretario el Gerente General titular arquitecto Marcelo Adrián Paredes Molina. El señor Presidente dispone que el Secretario formule la lista de los accionistas presentes y representados, con indicación del número de acciones de que cada uno es propietario y el número de votos que por cada acción les corresponde, dejando constancia con su firma y la del Presidente, del alistamiento total que hiciere, disponiendo que en copia se agregue al expediente de esta Junta General. Cumplido lo ordenado y una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el señor Presidente declara instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas y pone a conocimiento de la misma para su deliberación y resolución el asunto materia del orden del día de esta sesión. Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S.A.**, por unanimidad, **ACUERDA Y RESUELVE: PRIMERO**.- Aumentar el capital social de la compañía, en la cantidad de Quinientos Noventa y Nueve Mil Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$599,200.00), mediante la emisión de Quinientas No

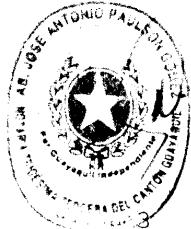


venta y Nueve Mil Doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que los accionistas de la compañía las suscriben y pagan íntegramente, en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad cada uno de ellos, tomando de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, en la forma siguiente: 1.- **Doscientas tres mil setecientas veintiocho nuevas acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Doscientos Tres Mil Setecientos Veintiocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América al accionista economista **José Luis Valero del Hierro**; 2.- **Ciento noventa y siete mil setecientas treinta y seis nuevas acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Ciento Noventa y Siete Mil Setecientos Treinta y Seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América a la accionista señorita **Ana María Valero del Hierro**; y, 3.- **Ciento noventa y siete mil setecientas treinta y seis nuevas acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Ciento Noventa y Siete Mil Setecientos Treinta y Seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América a la accionista señorita **Maria Mercedes Valero del Hierro**. **SEGUNDO.**- Que, de conformidad con el aumento de capital social aprobado, el capital social de la compañía queda aumentado de la cantidad de Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$800.00), con que ha venido operando, a la cantidad de **Seiscientos Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$600,000.00)**, el mismo que está distribuido así: 1). Al accionista economista **José Luis Valero del Hierro**, le pertenecen **Doscientos Cuatro Mil acciones** ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de Doscientos Cuatro Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$204,000.00); 2). A la accionista señorita **Ana María Valero del Hierro**, le pertenecen **Ciento Noventa y Ocho Mil acciones** ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de Ciento Noventa y Ocho Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$198,000.00); y, 3). A la accionista señorita **Maria Mercedes Valero del Hierro**, le pertenecen **Ciento Noventa y Ocho Mil acciones** ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de Ciento Noventa y Ocho Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$198,000.00). **TERCERO.**- Reformar, como consecuencia de este aumento del capital social, los estatutos sociales de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S.A. que constan en la escritura pública de Constitución, que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, autorizó el 19 de abril de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de junio del mismo año, en todo cuanto hace relación al capital social de la compañía, especial y señaladamente el Artículo Sexto, dirá: **"ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.**- El capital social de la compañía es de **SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido y representado por seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la seiscientas mil, inclusive."; y, **CUARTO.**- Autorizar al Presidente y representante legal

de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía en cumplimiento de las resoluciones Primera, Segunda y Tercera de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión, el señor Presidente dispone que el Gerente General - Secretario de esta Junta General dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas, el señor Presidente e infrascrito Gerente General - Secretario que certifica.- f). Econ. José Luis Valero del Hierro, Accionista. f). Sra. Ana María Valero del Hierro, Accionistas. f). Sra. María Mercedes Valero del Hierro, Accionistas. f). Arq. Luis Manuel Valero Brando, Presidente. f). Arq. Marcelo Adrián Paredes Molina, Gerente General – Secretario.-

CERTIFICO.- Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRU-VALERO S. A.**, celebrada el 15 de Diciembre del 2009, es igual a su original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 15 de Diciembre del 2009.-

Arq. Marcelo Adrián Paredes Molina
Gerente General - Secretario



Guayaquil, Septiembre 5 del 2007

Sr.
Arq. LUIS MANUEL MARLON VALERO BRANDO
Ciudad.

De mis consideraciones.

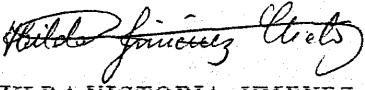
Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General universal de accionistas de la compañía, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S.A., en su sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE, de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio a su cargo, a usted le corresponderá la representación legal judicial, y extrajudicial de la compañía de manera individual o conjuntamente con el Gerente General.

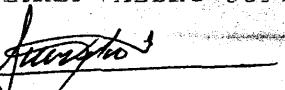
La Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vizencini, el 19 de abril de 1988, e inscrita en el registro Mercantil el 7 de Junio de 1988.

Sin otro particular quedo de usted

Muy atentamente


HILDA VICTORIA JIMENEZ NIETO
Secretaria AD-HOC

Acepto el cargo de PRESIDENTE, de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S.A., para lo cual he sido elegido


Arq. LUIS MANUEL MARLON VALERO BRANDO
T. 0904903515
Guayaquil, Septiembre 5 del 2007



NUMERO DE REPERTORIO: 45.195
FECHA DE REPERTORIO: 11/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil siete
quedó inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO
CONSTRUVALERO S.A., a favor de **LUIS MANUEL MARLON**
VALERO BRANDO, a foja 107.633, Registro Mercantil número 19.240.

ORDEN: 45195



11.31
REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1973, DOY FE, que la fotocopia precedente,

constituyente de 1 fojal(s) es exacta y por tanto es correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

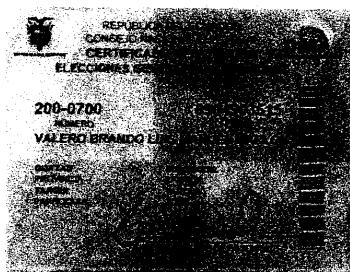
Guayaquil, 16 DIC. 2009 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

S-
G-

<p>REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN</p> <p>CEDETA DE CIUDADANÍA</p>  <p>APPELLIDOS Y NOMBRES VALERO BRANDO LUIS MANUEL MARLON LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/ FECHA DE NACIMIENTO 1955-11-22 NACIONALIDAD ECUATORIANA SERUM ESTADO CIVIL DIVORCIADO</p> <p>090490351-5</p>  <p>FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL</p>	<p>INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ARQUITECTO</p> <p>APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALERO NEY</p> <p>APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BRANDO ALVAREZ LUISA CLEMENCIA</p> <p>LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2007-03-13</p> <p>FECHA DE EXPEDICIÓN 2019-03-13</p> <p>LUGAR DE EXPEDICIÓN CORTE DE JUSTICIA DE GUAYAQUIL</p> <p>FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL</p> <p>FIRMA DEL GOBIERNO SECTORIAL</p>
--	---

IDE CU 0904903515 <<<<<<<<<<
 551122M190313ECU <<<<<<<<<<
 VALERO<BRANDO<<LUIS<MANUEL<MAR



**ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de febrero de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, de de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 09990923094091
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO
CONSTRUVALERO S.A
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUTTORA E INMOBILIARIA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
RFP / PFAI / AGENTE DE RETENCIÓN: PARDES MOINA MARCELO ADRIAN
CONTADOR: NAVARRO CORTES MARIELA LEONOR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/06/1988 FEC. CONSTITUCIÓN: 07/06/1988
FEC. INSCRIPCION: 28/08/1988 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN

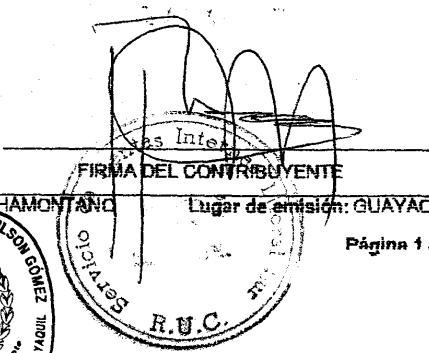
DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: GUAYACANES Número: 203 Intersección: AV VICTOR FMIIO FRISTRADA Referencia ubicación: FRFNTF AI RESTAURANTE LA FRITADA Email: construvalero@guayaquilcable.com Telefono Trabajo: 042388882 Telefono Trabajo: 042387180 Telefono Trabajo: 04238881

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCIÓN: JURISDICCIONAL Y TERRITORIAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Usuario: HAMONTANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/08/2008

Página 1 de 2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990923094001

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO
CONSTRUVALERO S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO.	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
Nombre Comercial	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO				07/06/1986
					FEC CIERRE:
					FEC REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: GUAYACANES
Número: 203 Intersección: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE LA FRITADA Teléfono
Trabajo: 042387100 Teléfono Trabajo: 042388881 Teléfono Trabajo: 042388882 Email: construvalero@guayaquilca.com

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 16 Dic 2009

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

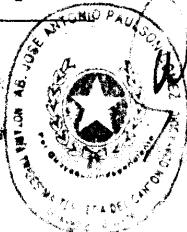
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/08/2008

Página 2 de 2

Héctor A. Montaño Taitel
DIASORADO BRI. R.U.I.
Servicio de Rentas Internas
EITORAL SUR





1 General de Accionistas del quince de diciembre
 2 del dos mil nueve. **TERCERO:** Que todos los ac-
 3 cionistas de la compañía **CONSTRUCTORA E**
INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S.
 5 **A.,** son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTO:**
 6 Que la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBI-**
LIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A., si
 8 tiene celebrado contratos con el Estado. **QUIN-**
 9 **TO:** Que la compañía **CONSTRUCTORA E INMO-**
BILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A., no
 11 mantiene deuda a favor del Instituto Ecuatoriano
 12 de Seguridad Social (IESS). Agregue usted, se-
 13 ñor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
 14 validez y eficacia jurídica de esta escritura públi-
 15 ca e incorpore los documentos habilitantes que
 16 se acompañan, quedando autorizado para obte-
 17 ner su inscripción en el Registro Mercantil de
 18 Guayaquil.- (Firmado) Gabriel Tama Velasco.-
 19 Abogado.- Registro Profesional número nueve mil
 20 trescientos doce.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que
 21 queda elevada a escritura pública.- Quedan
 22 agregados para que formen parte integrante de
 23 esta escritura el nombramiento del representante
 24 de la Compañía Constructora e Inmobiliaria Vale-
 25 ro Construvalero S.A.; copia certificada del Ac-
 26 ta de Junta General Extraordinaria de Accionis-
 27 tas, celebrada el quince de diciembre de dos mil
 28 nueve; y demás documentos necesarios para la



1 validez de ésta escritura.- LEIDA esta escritura
2 pública de aumento de capital social y reforma
3 de estatutos, de principio a fin, por mí, el Nota-
4 rio, en alta voz al compareciente, éste la aprueba
5 en todas sus partes, se afirma y ratifica en su
6 contenido y la suscribe en unidad de acto, con-
7 migo el Notario. DOY FE.-

8

9 p) COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
10 VALERO CONSTRUVALERO S.A.

11 R.U.C. No. 0990923094001



12
13
14 ARQ. LUIS MANUEL MARLON VALERO BRANDO
15 PRESIDENTE

16 C.C. No. 0904903515 C.V. No. 200-0700

17

18

19

20

21

22

23

24

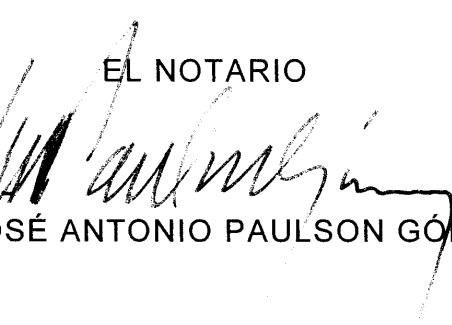
25

26

27

28

EL NOTARIO


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se Otor-



1 gó ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO
2 TESTIMONIO que sello y firmo en doce fojas, en la
3 ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de
4 diciembre del año dos mil nueve.- ESTA FOJA PERTE-
5 NECE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
6 SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
7 COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO
8 CONSTRUVALERO S.A.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0004934 dictada el 26 de Julio del 2010, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, Ab. Humberto Moya González, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S. A., autorizada por mí, el 16 de Diciembre del 2009.- Guayaquil, treinta de Julio del año dos mil diez.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





NUMERO DE REPERTORIO: 41.171
FECHA DE REPERTORIO: 20/ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veinte de Agosto del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0004934, ordenada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, el 26 de julio del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Aumento de Capital suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S.A., de fojas 4.056 a 4.077, Registro Industrial número 252.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 41171



REVISADO POR:

Zurqca
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VALERO CONSTRUVALERO S.A. , celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución No. SC-II-DJC-G-10-0004934 dictada el 26 DE JULIO DEL 2010 por el AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 06 de septiembre de 2010.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

